



**Dirección de Administración y Finanzas del CECULTAH**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de enero de 2021.

**Circular CECULTAH/DAF/001/2021**

**Directoras, Directores,**  
**Coordinadora del Centro de las Artes**  
**Coordinadores Regionales, personal de**  
**Centros de Cultura y Museos Regionales**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Estatal de Derechos y relación a los bienes, servicios y productos que este Organismo oferta a la población en general, por este medio me permito enviar a ustedes, la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2020, que contiene el Decreto número 539, por el que se aprueban las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo", para el ejercicio Fiscal del año 2021.

Lo anterior a efecto de hacer de su conocimiento las cuotas y tarifas que el H. Congreso del Estado, autorizo para este Organismo, mismas que en apego a la normativa deben cumplirse y aplicarse en los términos referidos, así como las exenciones que resulten procedentes en los casos particulares.

Es importante mencionar que los conceptos que aparecen en UMAs, durante el mes de enero deberán ser cobrados con el mismo costo que se obtuvo para el 2020, sin embargo a partir del 01 de febrero de 2021 deberán actualizarse de acuerdo al valor de la UMA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Hugo Izayr Sánchez Ballato**

C.c.p. Dr. José Olaf Hernández Sánchez, Encargado del despacho del CECULTAH  
L.C. Arturo Ugalde Soto, Titular del Órgano Interno de Control del CECULTAH